



ID DOC : 7489844

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26948

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero Roberto Carlos VIDARTE PADILLA nacido el 09/03/1982 en Peru, pasaporte ordinario 5719208 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE Roberto Carlos VIDARTE PADILLA de nacionalidad PERUANA, una multa individual de 0,37 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$53.701 ( cincuenta y tres mil setecientos uno pesos) por Residencia ilegal .

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

NOTIFÍQUÉSE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ROBERTA LIEBERMANN  
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
SECCION ATENCION DE PUBLICO

fcb  
N° Int 95270851  
[950] 19/02/2015  
correo: 4.663

Distribución:

- 1) POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2) Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes